



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de octubre de dos mil veinte.

RAD. 2020: 00042-PROCESO PERTENENCIA
Demandante MARIA ELENA MENDEZ DE MENDEZ
Contra JOSE IGNACIO MENDEZ MENDEZ.

Conforme a lo previsto en el art. 391 inciso quinto, del C. G. P., se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a la parte demandante, por término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el ESTADO No. _____, hoy
15 de octubre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.